



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Río Grande 07 de julio de 2023.-

VISTO el expediente N° MS-E-48795-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado en el VISTO se tramita la incorporación de estructura de costos, de la Compra Directa N° 00153/22 adjudicada mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 2250/2022, referente a la contratación directa por compulsa abreviada de médicos especialistas en diagnóstico por imágenes para desempeñarse en el ámbito del Hospital Regional Río Grande.

Que mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 2250/2022 se autoriza la Contratación Directa por compulsa Abreviada mencionada en el párrafo anterior, autorizando en todas sus cláusulas a los contratos de locación de servicios de médicos especialistas en diagnóstico por imágenes aprobando los contratos bajo registro N° 131/2022, N°132/22, N°133/22, N°134/2022, N°135/22 y N°136/22 en cuya cláusula 7° se previó expresamente; “se podrá solicitar redeterminar los precios aquí pactados conforme Resolución O.P.C N° 202/2020 Artículo 36, ANEXO IV, – Ley Provincial N°1015 o instrumento que la reemplace en un futuro con idéntico objeto, a cuyos efectos deberán encontrarse las condiciones fijadas por la normativa de aplicación y en el Informe D.P.D.P.-M.F.P. N° 1701/2022 y Circular O.P.C N°12/2022” la cual podrá operar a requerimiento del proveedor o de oficio por parte de la Oficina Provincial de Contrataciones.

Asimismo, en su cláusula 3° se expresa; “si LAS PARTES de común acuerdo proceden a redeterminar los precios aquí pactados, a cuyos efectos deberán encontrarse dadas las condiciones fijadas por la normativa que se encuentre vigente al efecto”.

Que por ello, se procedió a solicitar la intervención de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios, que mediante Informe N°1629/2023 con fecha el día 05/06/2023 se pronuncia la estructura de costos correspondiente a la contratación en cuestión.

Que consecuentemente se procedió a la autorización por parte de la Dirección Administrativa HRRG para la continuidad del trámite.

Que se procedió a dar intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que mediante DICTAMEN D.G.A.J. M.S. N° 554/2023 recomienda proseguir con las actuaciones a sus efectos de subsanar la carencia advertida.

Que por lo antes expuesto resulta necesario dictar el presente a fin de establecer la estructura de costos como condición *sine qua non*, incorporándola mediante adendas modificatorias a los Contratos de Locación de Servicios detallados en el Anexo I que forman parte de la presente.

Que la presente incorporación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo III, artículo 36 y N° 1465 y su Decreto Provincial N° 3635/22 y la Resolución O.P.C. N° 202/20.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15, N°188/23,565/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la incorporación de estructura de costos en los Contratos de Locación de Servicios detallados en el Anexo I que forman parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar Adendas modificatorias a los Contrato correspondientes a la Compra Directa N° 00153/22. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG – U.G.C. UC9015 – RAF 577 C.J.Uo 1-9-9, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 1380/23.-**

HRRG
LM

  
PATRICIA VIVIANA C. MÜLLER  
Farmacéutica MN 11612 MP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

**Anexo I**

**DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 1380/23.-**

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DE MÉDICOS ESPECIALISTAS EN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES PARA EL H.R.R.G.	N° DE CONVENIO
Frias Castillo, Silvia Maribel	131/22
Cano Piñerez, Jorge Mario	132/22
Contreras Carlos Ismael	133/22
Cardozo Fabiana Marisel	134/22
Bonadeo, Juan Marcelo	135/22
Bianchetti Flavia Lorena	136/22

HRRG
LM

  
Farm. Viviana C. Müller  
Farmacéutica MN 11612 MP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande